



CIRCULAR GESTION – GIRH-602-2017

PARA: *A TODO EL PERSONAL DE LA IMPRENTA NACIONAL*

DE: *Mba. Marta Porras Vega*
Departamento Gestión Institucional de
Recursos Humanos

FECHA: *San José, 18 de diciembre del 2017*

ASUNTO: *CARRERA ADMINISTRATIVA*

Todos aquellos funcionarios en propiedad, y que se encuentren en la clase inmediata a la superior de las plazas que se van a detallar a continuación, pueden optar por el Ascenso Directo por medio del artículo 20 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil.

Clase que debe ocupar el funcionario concursante actualmente	Clase por Ascenso Directo	Requisitos de la clase en Ascenso	Salario Base
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 ESP. GENERALISTA Horario: Diurno Ubicación: Depto. Gestión Institucional de	Licenciatura en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto. Cinco años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o	737.250.00



	Recursos Humanos	bien con su formación profesional. REQUISITOS LEGALES Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional (Resolución DG-331- 2011 del 23/06/2011 publicado en La Gaceta N° 141 del 21/07/2011).	
--	------------------	---	--

CARACTERISTICAS PERSONALES

Habilidades

- Habilidad para la comunicación oral y escrita
- Capacidad analítica y de síntesis
- Iniciativa
- Creatividad
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas
- Concentración para organizar el trabajo propio y atender varias actividades en forma simultánea
- Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás
- Habilidad para negociar asuntos difíciles de trascendencia institucional
- Liderazgo
- Habilidad para trabajar en equipo y respetar diversos puntos de vista
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Habilidad para la toma de decisiones

Actitudes

- Discreción por la información confidencial y los casos particulares que conoce.
- Trato amable con superiores, compañeros de trabajo y usuarios
- Presentación personal acorde con las actividades que desarrolla
- Disposición para el cambio constante
- Cooperación
- Empeño e interés en lo que realiza
- Receptivo a críticas que mejoren su trabajo
- Buenas relaciones humanas
- Orden y disciplina en los métodos de trabajo
- Actitud para el aprendizaje permanente

CONOCIMIENTOS

- Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad, así como el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente, por cuanto su labor exige una actitud proactiva y de servicio con aportes creativos y originales durante toda su carrera.
- Además de los conocimientos propios de su formación, es elemental que conozca sobre:
 - Organización y funcionamiento de la Administración Pública costarricense.
 - El entorno político, científico, económico, social y cultural nacional e internacional.
 - Misión, visión, organización y funciones de la Institución para la cual labora
 - Estatuto de Servicio Civil y su reglamento y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.
 - Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos, hojas electrónicas, entre otros.

Sobre las carreras atinentes a la especialidad del puesto adjunto a la presente se incluye listado.

Los candidatos deben cumplir con lo establecido en los incisos del artículo 09 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, que a continuación se detallan:

- b) No estar ligado por parentesco de consanguinidad o de afinidad en línea directa o colateral hasta tercer grado inclusive, con el jefe inmediato ni con los superiores inmediatos de éste en el respectivo Departamento, Oficina o Ministerio.
- c) Poseer aptitud física, psíquica y moral satisfactorias. Para este efecto se realizarán las investigaciones que se estimen pertinentes, para lo cual las instituciones y servidores públicos brindarán toda información que les sea requerida. Si como resultado de dichas investigaciones se comprobare que los candidatos no poseen aptitud satisfactoria, se podrá, en forma temporal o indefinida, no tramitar las ofertas o la elegibilidad del candidato.
- e) Satisfacer los requisitos que para la clase se establezcan, así como los requerimientos que señalan en los perfiles de puesto y las bases de selección.



f) Poseer salud compatible con el servicio, comprobada mediante carné del Ministerio de Salud o cualesquiera otros procedimientos de prueba o diagnóstico a juicio de la Dirección General.

Los Predictores por artículo 20, que se tomarán en cuenta para las Clases en Ascenso son los siguientes:

- ✓ Evaluación del Desempeño los (últimos 3 años) 30%
- ✓ Cantidad de años de trabajar en la Administración Pública 25%
- ✓ Aspectos disciplinarios (los últimos 3 años) 10%
- ✓ Cantidad de años de experiencia relacionada con los procesos de recursos humanos 35%

Por lo anterior, se estará atendiendo del 10 al 12 de enero del 2018, con un horario de las 9:00 a.m. a las 15:00 p.m. Las personas interesadas en participar pueden anotarse en el departamento de Recursos Humanos, quien realizará los estudios necesarios para que la autoridad competente efectúe la escogencia.

Suscribe.

Realizado mp.

C: Archivo